



La Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, por delegación de la Sra. Ministra, ha dictado con esta fecha la resolución siguiente:

"Vista la propuesta formulada por el Área de Alta Inspección de Educación en Asturias, este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero (B.O.E. de 17 de febrero) y normas que lo desarrollan, ha acordado que los estudios cursados conforme a sistemas educativos extranjeros por los peticionarios relacionados en el anexo P-86 a la presente Orden queden reconocidos en España en los términos que en cada caso se especifican.

Anexo que se cita:

Nombre y Apellidos: JUAN VICENTE PASCARELLA PEREZ

Sistema educativo: Venezuela

Términos del reconocimiento: Homologación al título de Bachiller (Ley Orgánica 2/2006)

Calificación final Bachillerato: 5.96"

En su virtud, esta Subdirección General de Ordenación Académica, expide la presente **CREDENCIAL**, a los efectos previstos en el número decimoquinto de la Orden de 14 de marzo de 1988 (B.O.E. del 17).

Madrid, 13 de marzo de 2019

LA SUBDIRECTORA GENERAL,

Montserrat Grañeras Pastrana